



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	<b>Lunes, 17 de mayo de 1999</b>  <b>Núm. 110</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	2
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	—
Administración General del Estado .....	—	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	—		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99, al Presupuesto de la Diputación, por un importe total de 797.661.061 pesetas, y expuesto al público por plazo de 15 días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 2.º	30.198.100	29.182.529	59.380.629
Cap. 4.º		200.840.593	200.840.593
Cap. 6.º	327.307.846		327.307.846
Cap. 7.º	196.706.993		196.706.993
Cap. 8.º		13.425.000	13.425.000
<b>Total</b>	<b>554.212.939</b>	<b>243.448.122</b>	<b>797.661.061</b>

#### FINANCIACIÓN

	Pesetas
Remanente líquido de Tesorería	797.661.061
<b>Total financiación</b>	<b>797.661.061</b>

León, 7 de mayo de 1999.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4442

### ANUNCIO PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA —PROCEDIMIENTO ABIERTO—

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de León ha acordado llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de subasta —procedimiento abierto—, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P. 98/21 "Pavimentación de calles en el municipio de Cea (desglosado n.º 1)"	17.452.635	8.725	Seis	349.052
P.P. —Rmtes-98/75— "Pavimentación de calles en el municipio de Destriana (Destriana, Robledo y Robledino 16.ª fase)"	6.300.000	3.150	Tres	126.000
P.P. 99/9 "Mejora de la instalación del alumbrado público en Villafer (y Villaquejada)"	15.000.000	7.500	Tres	300.000
P.P. 99/48 "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María de la Isla (11.ª fase)"	14.000.000	7.000	Tres	280.000
P.P. 99/52 "Pavimentación de calles en el municipio de Soto y Amío". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 3, categoría c)	21.720.000	18.860	Seis	434.400
P.P. 99/95 "Pavimentación de calles en el municipio de Valderrey"	14.000.000	7.000	Tres	280.000
P.P. 99/65 "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna"	20.000.000	10.000	Tres	400.000
P.P. 99/66 "Pavimentación de calles en el municipio de Villaobispo de Otero"	16.000.000	8.000	Cuatro	320.000
POL—Adc.— 99/343 "Reforma red abastecimiento (alcantarillado y abastecimiento) en Palacios de la Valduerna"	15.000.000	7.500	Seis	300.000

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
POL-Adc.- 99/345 "Estación depuradora aguas residuales en San Estaban de Nogales"	8.000.000	4.000	Seis	160.000
POL-Adc.- 99/363 "Captación y mejora de la red de abastecimiento en Montes de Valdeza (Rimor, Ozuela, Orbanajo y Toral de Merayo)"	8.000.000	4.000	Dos	160.000
POL-Adc.- 99/365 "Reposición del Abastecimiento de agua en el municipio de Quintana y Congosto"	16.000.000	8.000	Tres	320.000
POL 99/406 "Infraestructuras en el polígono industrial U.E.1 de Valderrey"	15.000.000	7.500	Cuatro	300.000
POL 99/424 "Ampliación y mejora de redes de abastecimiento de agua en el municipio de Matallana de Torío (La Valcueva)". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría d)	22.000.000	11.000	Cuatro	440.000
POL 99/428 "Renovación de la red de distribución de agua en el municipio de San Justo de la Vega". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 7, categoría c); y grupo G, subgrupo 6, categoría c)	30.000.000	15.000	Seis	600.000
A.E. Oeste-L. 99/50 "Pavimentación de calles en el municipio de Truchas"	13.100.000	6.550	Dos	262.000
Apeaderos FEVE 99/1-2 y 4 "Construcción de apeadero en Otero de Curueño, La Losilla y en Manzaneda de Torío (construcción de marquesina y acondicionamiento instalación eléctrica)"	17.390.826	8.695	Tres	347.819

Los proyectos técnicos de las obras números 1, 2 y 4 del convenio de apeaderos de FEVE 1999 se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 12 de mayo de 1998.-El Diputado de Cooperación, P.D., del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 5 de mayo de 1999, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como de características técnicas particulares, que han de regir en la convocatoria del suministro de material de alumbrado (lámparas), con destino a la obra de alumbrado público del río Bernesga, por concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 4 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 4.746.720 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes (a partir de la fecha de notificación).

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., n.º ....., con documento nacional de identidad núm. ...., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y del cuadro de características técnicas particulares, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente ...

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a ..... de ..... de 1999.

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando, en todo caso, condicionada a la concertación del préstamo que financia el presente expediente, según señala el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 3 de mayo de 1999, que consta en el expediente.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 6 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4527

10.125 ptas.

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 1999, en sesión de 29 de abril de 1999, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2.º del mencionado artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

\* \* \*

Aprobados los padrones fiscales correspondientes al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y a las tasas municipales, ejercicio 1999, se exponen al público durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público, durante un plazo de 15 días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1999.

La inclusión de un sujeto pasivo, así como la exclusión o alteración de cualquiera de los datos, constituyen actos administrativos, contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, en el plazo de 15 días, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Cooperativa Tera Esla Orbigo, representada por don Angel Cachón González, para almacenamiento y comercialización de cereales, fertilizantes y productos fitosanitarios, en el inmueble sito en la carretera de Valencia de Don Juan, s/n, de Toral de los Guzmanes.

Toral de los Guzmanes, 5 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4408

2.344 ptas.

#### QUINTANA DEL MARCO

Próximamente se producirá la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, por finalización del mandato del actual, y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo por el Pleno de la Corporación Municipal puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

—Fotocopia compulsada del DNI.

—Certificación de antecedentes penales.

—Certificación de empadronamiento.

—Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.

—Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato, o si tiene empleo al servicio de los mismos.

—Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389, respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

—Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

En la Secretaría Municipal se informará a los interesados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

Quintana del Marco, 6 de mayo de 1999.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

4392

938 ptas.

#### LA ROBLA

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que como ley fundamental del contrato regirá la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la obra de "Pavimentación de calles en Solana de Fenar (1ª Fase)", con declaración de urgencia, se procede a la publicación del siguiente anuncio de licitación con el contenido establecido en el anexo VI del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de Desarrollo Parcial de la Ley 13/1995:

1.-Entidad adjudicadora:

-Organismo: Ayuntamiento de La Robla.

-Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: "Pavimentación de calles en Solana de Fenar (1ª fase)".

-Lugar de ejecución: Solana de Fenar, término municipal de La Robla.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Urgente.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

-Importe total: 6.000.000 de ptas., IVA incluido.

5.-Garantías.

-Provisional: 2% presupuesto del contrato.

-Definitiva: 4% presupuesto del contrato.

6.-Obtención de documentación e información.

-Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

-Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1

-Localidad: La Robla (León).

-Código Postal: 24640.

-Teléfonos: 987 57 22 02 y 987 57 23 50.

-Telefax: 987 57 08 17.

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

-Lugar y plazo de presentación formalidades y documentación.

-Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de las 9 a las 14 horas durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día a la Comisión de Gobierno por fax o telegrama la remisión de la proposición.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción en el libro de registro correspondiente.

-Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

a) El sobre A, denominado "Proposición económica", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado, y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar a la subasta para adjudicación de las obras de pavimentación de calles en Solana de Fenar, término municipal de La Robla (1ª fase)"

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición

b) El sobre B, denominado "Documentos" expresará la inscripción de: "Documentos generales para optar a la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de Calles en Solana de Fenar, término municipal de La Robla (1ª fase)", y contendrá la siguiente documentación:

1.-Documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación en su caso del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.-Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución y modificación de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2.-Poder bastante, cuando se actúe por representación.

2.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.-Declaración del licitador haciendo constar que no se haya incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

4.-Aportación de los siguientes documentos, acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1.-Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2.-Para las sociedades, balances o extractos de balances.

4.3.-Declaración de las cifras de negocios globales de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

4.4.-Cualquier otro documento que acreditando tales extremos sea considerado bastante por la administración.

4.5.-Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.6.-Relación de obras ejecutadas en el curso de los 5 últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.

4.7.-Declaración indicativa de la maquinaria material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.8.-Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.9.-Declaración indicativa de los técnicos o de las unidades técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

5.-Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en la forma prescrita por el artículo 9 del R.D. 390/96.

8.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.

c) Localidad: La Robla.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la apertura de proposiciones.

e) Horas: 13.00 horas.

9.-Gastos a cargo del adjudicatario:

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos.

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

10.-Otras informaciones:

Conforme el punto 2 del artículo 122 del R.D. 781/86, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

11.- Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad con domicilio en ....., con D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en ....., conforme acredito con poder bastante), enterado de la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia las obras de "Pavimentación de calles en Solana de Fenar, término municipal de La Robla (1ª fase)", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Diputación 1999 con el número 110, se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de ..... ptas. (en letra y número)

En la presente oferta se incluye a todos los efectos, además del precio de contrata, la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Que acepta incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones que rigen el contrato y se comprometo a la realización de las obras en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define.

.....a.....de.....1999

La Robla, 3 de mayo de 1999.-La Alcaldesa en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

4293

15.000 ptas.

RIANO

Intentadas sin efecto notificaciones de los Decretos que se relacionan a continuación, en los expedientes que se tramitan de bajas por inscripción indebida, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, aprobado por Real Decreto de 11 de junio de 1986, se procede a notificar por edictos en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que figuran en los Decretos mencionados puedan alegar, en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el señalado Boletín, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riño, 29 de abril de 1999.-El Alcalde, Luis Ignacio González Martorra.

Don Jesús Ignacio Muñiz Tejerina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Riaño, certifico que por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado en el día de la fecha el presente Decreto, de cuyo contenido doy fe:

En la villa de Riaño, 21 de abril de 1999, siendo las 12 horas.

Vistos los informes de los Servicios Municipales por los que se demuestra la no residencia efectiva de los ciudadanos y domicilio que a continuación se dice:

Doña María García Valbuena, calle La Valleja, 7, Horcadadas.

Vistos los artículos 54 y 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 11 de julio de 1986.

Decreto:

Iniciar expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas arriba indicadas, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, indicándole que si en el plazo mencionado no presenta ninguna alegación será dado de baja conforme al procedimiento establecido.

Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Don Jesús Ignacio Muñiz Tejerina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Riaño, certifico que por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado en el día de la fecha el presente Decreto, de cuyo contenido doy fe:

En la villa de Riaño, 21 de abril de 1999, siendo las 12 horas.

Vistos los informes de los Servicios Municipales por los que se demuestra la no residencia efectiva de los ciudadanos y domicilio que a continuación se dice:

Don Berto García Valbuena, calle La Valleja, 7, Horcadadas.

Vistos los artículos 54 y 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 11 de julio de 1986.

Decreto:

Iniciar expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas arriba indicadas, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, indicándole que si en el plazo mencionado no presenta ninguna alegación será dado de baja conforme al procedimiento establecido.

Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Don Jesús Ignacio Muñiz Tejerina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Riaño, certifico que por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado en el día de la fecha el presente Decreto, de cuyo contenido doy fe:

En la villa de Riaño, 21 de abril de 1999, siendo las 12 horas.

Vistos los informes de los Servicios Municipales por los que se demuestra la no residencia efectiva de los ciudadanos y domicilio que a continuación se dice:

Doña Rosa García Valbuena, calle La Valleja, 7, Horcadadas.

Vistos los artículos 54 y 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 11 de julio de 1986.

Decreto:

Iniciar expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas arriba indicadas, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, indicándole que si en el plazo mencionado no presenta ninguna alegación será dado de baja conforme al procedimiento establecido.

Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Don Jesús Ignacio Muñiz Tejerina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Riaño, certifico que por el señor Alcalde Presi-

dente de este Ayuntamiento se ha dictado en el día de la fecha el presente Decreto, de cuyo contenido doy fe:

En la villa de Riaño, 21 de abril de 1999, siendo las 12 horas.

Vistos los informes de los Servicios Municipales por los que se demuestra la no residencia efectiva de los ciudadanos y domicilio que a continuación se dice:

Don Jesús García Valbuena, calle La Valleja, 7, Horcadadas.

Vistos los artículos 54 y 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 11 de julio de 1986.

Decreto:

Iniciar expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas arriba indicadas, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, indicándole que si en el plazo mencionado no presenta ninguna alegación será dado de baja conforme al procedimiento establecido.

Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Don Jesús Ignacio Muñiz Tejerina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Riaño, certifico que por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado en el día de la fecha el presente Decreto, de cuyo contenido doy fe:

En la villa de Riaño, 21 de abril de 1999, siendo las 12 horas.

Vistos los informes de los Servicios Municipales por los que se demuestra la no residencia efectiva de los ciudadanos y domicilio que a continuación se dice:

Don Abilio García Valbuena, calle La Valleja, 7, Horcadadas.

Vistos los artículos 54 y 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 11 de julio de 1986.

Decreto:

Iniciar expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas arriba indicadas, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, indicándole que si en el plazo mencionado no presenta ninguna alegación será dado de baja conforme al procedimiento establecido.

Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Don Jesús Ignacio Muñiz Tejerina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Riaño, certifico que por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado en el día de la fecha el presente Decreto, de cuyo contenido doy fe:

En la villa de Riaño, 21 de abril de 1999, siendo las 12 horas.

Vistos los informes de los Servicios Municipales por los que se demuestra la no residencia efectiva de los ciudadanos y domicilio que a continuación se dice:

Don Caridad Fernández González, calle La Valleja, 7, Horcadadas.

Vistos los artículos 54 y 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 11 de julio de 1986.

Decreto:

Iniciar expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas arriba indicadas, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, indicándole que si en el plazo mencionado no presenta ninguna alegación será dado de baja conforme al procedimiento establecido.

Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Don Jesús Ignacio Muñiz Tejerina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Riaño, certifico que por el señor Alcalde Presi-

dente de este Ayuntamiento se ha dictado en el día de la fecha el presente Decreto, de cuyo contenido doy fe:

En la villa de Riaño, 21 de abril de 1999, siendo las 12 horas.

Vistos los informes de los Servicios Municipales por los que se demuestra la no residencia efectiva de los ciudadanos y domicilio que a continuación se dice:

Doña Teresa Fernández Rodríguez, calle La Valleja, 8, Horcadas.

Vistos los artículos 54 y 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 11 de julio de 1986.

Decreto:

Iniciar expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas arriba indicadas, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, indicándole que si en el plazo mencionado no presenta ninguna alegación será dado de baja conforme al procedimiento establecido.

Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible).

4164 5.250 ptas.

#### CEA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, acordó iniciar expediente para la declaración de sobrante de vía pública de la porción de terreno que se describe a continuación:

Parcela de forma triangular de una superficie de unos 100 m.<sup>2</sup> sita en la calle La Redonda, de la localidad de Bustillo de Cea. Linda: Con la vía pública y otra de doña Juanita Fernández Fernández.

Lo que se hace público por espacio de un mes, tal y como se establece en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cea, 29 de abril de 1999.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.  
4169 375 ptas.

#### LA VECILLA

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 1999, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de la margen izquierda del río Curueño, para instalaciones deportivas, en La Vecilla".

Dicho documento se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 30 de abril de 1999.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4197 469 pts.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1999, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho lo integran, exigida por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo cuya parte dispositiva seguidamente se transcribe:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LA VECILLA DE CURUEÑO", INCLUIDA EN EL PLAN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA 1999

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de La Vecilla de

Curueño", incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de 1999, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

	<i>Pesetas</i>
-Honorarios redacción proyecto	268.908
-Coste de las obras	8.000.000
Total	8.268.908

Dicho coste se financia de la siguiente forma:

	<i>Pesetas</i>
-Subvención Junta de Castilla y León	2.000.000
-Subvención Diputación	2.000.000
-Coste soportado Ayuntamiento	4.268.908
Total	8.268.908

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.988.236 pesetas, equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la O.G.C.E. Estas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

La Vecilla, 30 de abril de 1999.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4198 2.531 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1999, el expediente número 1/1999 de modificación de créditos, dentro del presupuesto municipal de 1999, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 30 de abril de 1999.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4199 563 ptas.

**BARJAS**

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1998, informada que fue por la Comisión Informativa de Cuentas con fecha 22 de abril de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Barjas, 22 de abril de 1999.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1999, aprobó los documentos que se citan seguidamente:

-Padrón del Impuesto de vehículos de motor para 1999.

-Padrón de arbitrios municipales varios para el presente ejercicio 1999.

-Concierto de préstamo con Caja España de Inversiones, oficinas de Vega de Valcarce, por importe de 4.000.000 de pesetas, para inversiones.

Los citados documentos se exponen al público en estas Oficinas durante el plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Barjas, 22 de abril de 1999.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1999, aprobó el presupuesto general de esta entidad para el presente ejercicio 1999.

Dicho documento, junto con los justificantes que lo forman, permanecerá expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su información pública, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no formularse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Barjas, 22 de abril de 1999.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

\*\*\*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1998, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto general para 1998, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1-14	145.000	938.000
1-16	1.135.000	1.705.000
1-21	1.796.000	2.596.000
1-22	2.275.000	3.406.300
1-23	120.000	220.000
4-481	5.000	104.000
4-60	9.087.824	13.979.329
5-21	308.000	408.000
9-763	50.000	1.050.000

Aplicación Presupuestaria Partida	DEDUCCIONES	
	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
0-91	132.000	625.827
1-101	216.000	351.000
1-12	2.225.000	1.747.259
4-482	68.000	700
6-349	41.000	59.000
9-761	648.000	2.952.000

**RECURSOS A UTILIZAR**

	Pesetas
Transferencias de otras partidas	3.330.000
Mayores ingresos	11.591.824

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1.º	5.266.259
Capítulo 2.º	7.005.300
Capítulo 3.º	59.000
Capítulo 4.º	105.700
Capítulo 6.º	13.979.329
Capítulo 7.º	4.002.000
Capítulo 9.º	625.827

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Barjas, 9 de marzo de 1999.—El Presidente, Alfredo de Arriba López.

4200 2.813 ptas.

**VILLASABARIEGO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal de 1999, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de febrero del mismo año, insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 64 del 18 de marzo de 1999, se da por aprobado definitivamente a tenor de lo establecido en el artículo 20 del R. Decreto 500/1990 y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. El resumen por capítulos es como sigue:

	INGRESOS
	Pesetas
Capítulo I	17.500.000
Capítulo II	2.500.000
Capítulo III	8.850.000
Capítulo IV	17.000.000
Capítulo V	850.000
Capítulo VII	1.200.000
Total	47.900.000

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I	11.000.000
Capítulo II	9.400.000
Capítulo IV	6.000.000
Capítulo VI	21.500.000
<b>Total</b>	<b>47.900.000</b>

La plantilla de personal del Ayuntamiento, aprobada junto con el presupuesto, queda formada: Un funcionario con habilitación de carácter nacional, Grupo B (Secretaría-Intervención); y un personal laboral (Operario de Servicios Múltiples).

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 29 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4201 1.094 ptas.

## ONZONILLA

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula de I.A.E., cerrada a 31 de diciembre de 1998, se expone al público por espacio de 15 días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La inclusión o exclusión o la alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del R.D. 243/95, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los siguientes recursos: Reposición, potestativo, ante la A.E.A.T., Delegación de León, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

\*\*\*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1999, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal ordinario y único para 1999. El mismo, junto con la documentación complementaria, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna en el plazo reglamentario el Presupuesto se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1999, el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1999, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Onzonilla, 30 de abril de 1999.-El Alcalde, Victorino González González.

4202 1.000 ptas.

## CANDIN

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión de Cuentas, durante el plazo de 15 días para reparos y observaciones, los cuales serán examinados e informados por dicha Comisión, antes de someterla al Pleno de la Corporación para que sea examinada y, en su caso, aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Candín, 30 de abril de 1999.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

4203 375 ptas.

## AGRUPACION DE CANDIN

De conformidad con las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor de clase tercera de la Agrupación Candín, a la que pertenecen los Ayuntamientos de Candín y Peranzanes, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 97, de 30 de abril de 1999, se hace pública la composición de la Comisión de Selección, así como la fecha en que ésta se reunirá, y el listado de aspirantes admitidos.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

-Presidente, Don Pablo Rubio Ortega, Presidente de la Agrupación Candín.

Suplente: Don Gregorio Alvarez Carballo, Teniente-Alcalde de la Corporación de Candín.

-Vocal: Don Julio Ramón Fernández, Presidente de la Corporación Municipal de Peranzanes.

Suplente: Don Anibal González Fernández, Teniente-Alcalde de la Corporación de Peranzanes.

-Vocal: Don Andrés de Paz Domínguez, funcionario de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Esteban Alonso Conde, funcionario de la Junta de Castilla y León.

-Vocal: Don José Alfonso Alvarez, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional, del Consejo Comarcal del Bierzo.

Suplente: Don Oscar Juan Luaces de la Erran, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional, del Consejo Comarcal del Bierzo.

-Vocal-Secretaria: Doña Isabel Cerdeira García, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Don Isaac Antonio Rodríguez Granja, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional.

La Comisión se reunirá para la valoración de la 1.ª fase del concurso el día 25 de mayo de 1999, a las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Candín.

El listado definitivo de admitidos es el siguiente:

1.-Durante Rabanal, M.ª del Mar.

2.-Fernández Alvarez, M.ª Isabel.

3.-Sierra Solache, Rosa Isabel.

4.-Terrón Fernández, Rosa M.ª.

Candín, 13 de mayo de 1999.-El Presidente de la Agrupación, Pablo Rubio Ortega.

4597 1.375 ptas.

## CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos:

1.º-Presupuesto General ordinario correspondiente al ejercicio de 1999.

2.º-Padrón de vehículos ejercicio 1999.

3.º-Padrón de agua correspondiente al 2.º semestre de 1998.

4.º-Padrón de alcantarillado ejercicio de 1998 y 1999.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 30 de abril de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).

4204 375 ptas.

## VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Formuladas reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de abril de 1999, número 95, en relación a la subasta para enajenar la parcela número 58 del polígono industrial del Bierzo, dicha subasta queda aplazada hasta nuevo aviso.

Toral de los Vados, 7 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4412 250 ptas.